



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá D.C., 22 de junio de 2018

Auto Interlocutorio No.

**Expediente:** 110013335017-2018-002224  
**Accionante:** WILFRIDO JOSÉ PADILLA ARENILLA  
**Accionado:** NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**Asunto:** ADMITE

El señor WILFRIDO JOSÉ PADILLA ARENILLA actuando a través de apoderado judicial, instaura acción de tutela contra la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, alegando la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición – trabajo – libre escogencia de profesión.

En consecuencia, por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone**,

- 1.- ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la **MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL – YANETH GIHA**.
- 2.- REMÍTASE** a la demandada copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente providencia; en su respuesta deberá precisar, además lo siguiente:
  - El trámite dado al recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No.28863 del 18 de diciembre de 2017, interpuesto por el tutelante **WILFRIDO JOSÉ PADILLA ARENILLA** identificado con **CC. No.8.485.300**, recibido por la accionada el **11 y 12 de enero de 2018**.
  - En caso de haberse proferido respuesta, enviar constancia de notificación de la misma.
- 3.-TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora. Igualmente, solicitar al accionante que, como ampliación de su escrito de tutela, en el término de DOS (2) DÍAS, allegue a este Despacho los documentos presentados ante el Ministerio de Educación para la convalidación del título de "*Pós Graduação Lato Sensu Em Clínica Médica*" cursado en Brasil, así como los anexos al recurso impetrado ante la accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA  
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy ~~24 JUN 2018~~ las 8:00 am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN  
SECRETARIO

